



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado. ARCHIVO

Año 1964

Sábado 26 de septiembre

Número 219

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 313/64, por lesiones y daños, ha acordado se cite a Artur Rogelio Pinto y a su madre, Gerunanie Alice Pinto, y a su madre, Gerunanie Alice des (Francia), domiciliado en calle Placots, s/n., a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, requerir al primero para que exhiba los permisos de conducir y de circulación, y hacer a ambos el ofrecimiento de acciones, apercibinédoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder

de don Zacarías y doña Petra Abad Covaleta, vecinos de Canicosa de la Sierra, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de fechas 2 y 22 de junio de 1964, por los que niegan y condicionan el derecho de los recurrentes a los aprovechamientos forestales del año 1963-64.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar él a la Administración.

Burgos, a 16 de septiembre de 1964.—El Secretario de la Sala: J. Navarro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día 10 de junio de 1964.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera, asistiendo los Sres. don José Antonio Olaño y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Felipe de Abajo Ontañón y don Jesús Giménez Izquierdo, Tenientes de Alcaldes; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario, y don Angel

Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión celebrada el día tres del mes en curso.

Gobierno.

2.º Adjudicar en forma directa a la "Casa Lara", la restauración de una sillería isabelina existente en la Casa Consistorial.

Hacienda.

3.º Aprobar las cuentas que rinden los conserjes de los mercados de abastos de la zona Norte y Sur, de las cantidades recaudadas durante el pasado mes de mayo.

Caminos, paseos y jardines.

4.º Aprobar el dictamen correspondiente proponiendo la adjudicación directa, mediante la celebración de un concursillo, de la pintura de 222 bancos existentes en las calles y paseos de la ciudad.

Obras.

Con sujeción a los planos y memorias presentadas y condiciones que en los respectivos dictámenes se especifican, se conceden los siguientes permisos de obra:

5.º A don Juan Antonio García Barrón, para reformar y ampliación de la casa señalada con el núm. 12, de la calle de La Camposa.

6.º A don Tomás Tobbar González, para construir un pabellón en el interior de la granja Angelina, en el camino de Valdechoque.

7.º A don Alejandro Castro y

Castro, para la construcción de una cochera, en el patio de la casa número 52, de la calle de La Vega, de la Barriada Yllera.

8.º A don Pedro Santillán Marquina, para las obras de distribución de tres locales en el bajo de la casa número 149, de la calle de San Francisco.

9.º A don Jesús Giménez Izquierdo, para la reforma del local de la planta baja de la casa número 7, de la calle del General Santocildes.

10. A don Cándido García, para la construcción de una instalación comercial, en la planta baja del bloque 2.º del grupo de 1.000 viviendas en Gamonal.

11. A Electra de Burgos, para desviar la línea de Castañares en la forma solicitada.

12. Abonar a don Ricardo Melcón Fernández, el importe de la construcción de una acera en el barrio de Huelgas.

13. Aprobar las facturas correspondientes al suministro de gravilla y balastro que presenta "Canteras Huarbe".

Personal.

14. Aprobar, se concierte directamente el suministro de distintas prendas de uniforme para conductores de los coches de representación oficial.

15. Abonar, en las condiciones reglamentarias vigentes, el premio de natalidad a don Fernando Cerrato Belín.

Sanidad.

16. Autorizar a don Francisco Santamaría, para las obras de construcción de un panteón, en el terreno que posee señalado con el número 2, del Patio de Santa Agueda del Cementerio Municipal.

17. Idem idem, a doña Purificación Calzada Marcos, para la construcción de una sepultura en el terreno señalado con el número 129, del Patio de Santa Teresa de dicho Cementerio.

18. Idem, a don Santiago Arceche Uribarri, para las obras de construcción de un panteón en el terreno

número 1, del patio de Santa Agueda del repetido Cementerio.

Turismo e instalaciones deportivas.

19. Adjudicar por concierto directo a "Maderas Industriales Calvo e Hijos, S. R. C.", la construcción de una vivienda para el encargado del Camping, de Fuentes Blancas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Se acuerda el pase a las Comisiones de Gobierno y Hacienda, de la comunicación recibida de la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos de La Laguna, solicitando apoyo moral y material para la adquisición de una nueva imagen del Cristo de Burgos, en sustitución de la desaparecida por un siniestro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Burgos, 12 de junio de 1964. — El Secretario, Manuel de Benavides.

Ayuntamiento de Villadiego

Las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al año 1963, quedan expuestas al público en la Secretaría-Intervención municipal, por término de 15 días, durante el que podrán ser libremente examinadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vialldiego, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, ha acordado aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, a celebrar con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios municipales y de crédito municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Importe del anticipo: 44.975 pesetas.

Finalidad: Financiación de gastos de instalación del servicio telefónico.

Plazo de amortización: Cinco anualidades, a partir de 1969.

Garantías: Participación en arbitrio provincial y arbitrio municipal sobre riqueza imponible de rústica y urbana.

Gastos de formalización del contrato: A cargo del Ayuntamiento.

Acreeedor preferente: La Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Cooperación Provincial.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guadilla de Villamar, 16 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Vicente Ruiz.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras de instalación del servicio telefónico de esta localidad; queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal, ante este Ayuntamiento para, ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el artículo 698 del texto legal citado, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Guadilla de Villamar, 16 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Vicente Ruiz.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Confeccionada por este Ayuntamiento, la Ordenanza con fines no fiscales sobre adecentamiento de fachadas, muros, puertas y ventanas, dentro del casco urbano de esta villa, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Gumiel de Hizán, 19 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Victor García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cebrecos.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la Ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de la Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Avellanosa de Muñó, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Gregorio Santillán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Iglesiarrubia e Iglesias.

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iglesiarrubia, 19 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Eloy López.

Ayuntamiento de Santa María Ananúñez

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celerada al efecto, ha acordado aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, a celebrar con la Caja de Cooperación Provincial a los servicios municipales y de crédito municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Importe del anticipo: 54.985 pesetas.

Finalidad: Financiación de gastos de instalación del servicio telefónico.

Plazo de amortización: cinco anualidades, a partir de 1969.

Garantías: Participación en arbitrio provincial y arbitrio municipal sobre riqueza imponible de rústica y urbana.

Gastos de formalización del contrato: A cargo del Ayuntamiento.

Acreedor preferente: La Excm. Diputación provincial, Caja de Cooperación provincial.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María Ananúñez, 16 de septiembre de 1964.—El Alcalde Victorino Renedo.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras de instalación del servicio telefónico en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término

de quince días hábiles, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Santa María Ananúñez, 16 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Victoriano Renedo.

Ayuntamiento de Estépar

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Estépar, 21 de septiembre de 1964. El Alcalde, Máximo González.

Ayuntamiento de Fontioso

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de la Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Fontioso, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Marcelo Núñez Asturias.

Ayuntamiento de Estépar

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada al efecto, ha acordado aprobar y modificar las ordenanzas que luego se dirán, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 475 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se aprueban

Adecantamiento y revoque de fachadas, muros, puertas, balcones y ventanas visibles desde la vía pública.

Ordenanzas que se modifican

La de prestación personal y de transportes en su cuantía de cuotas a redimir a metálico.

Estépar, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Máximo González.

Ayuntamiento de Fontioso

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontioso, 21 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Marcelo Núñez.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública para la enajenación, con destino a edificar viviendas, de los terrenos de esta Corporación, denominados "La Riba y Ribera del río Trueba", en este Municipio, a que hace referencia el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 201, de fecha 5 del actual.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y en la misma se admitirán las propuestas, hasta las trece horas del día anterior al anunciado para la apertura de plicas.

Espinosa de los Monteros, 22 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Prudencio Gómez Marañón.

3.806.—D-90'00 pts.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

El día catorce del próximo mes de octubre, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el salón de este Ayuntamiento, la subasta de 4.881 robles, con 760 metros cúbicos de madera y 114 metros cúbicos de leñas, de sus copas, del monte "La Carrascosa", tasados en 233.460 pesetas, siendo su precio índice el de 291.825 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de haberse celebrado la primera, y a los veinte la tercera, bajo la misma tasación y condiciones.

Este anuncio anula el publicado en el "Boletín Oficial" número 210, de fecha 16 del actual.

Villafranca Montes de Oca, 17 de septiembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3.805.—D-69'00 pts.

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Los aprovechamientos de maderas de haya que se mencionan en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 211, de esta fecha 17 de septiembre del corriente año, tendrán lugar el próximo día 10 de octubre, y a la hora que se menciona en el Boletín indicado.

Puras de Villafranca, 22 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Julio Martínez.

3.818.—D-39,00 pts.

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de libreta número 112.968. Plazo para oponerse: 15 días.

3.809.—D-15'00 pts.

Cooperativa Provincial Avícola

Por la presente se cita a los socios a continuación reseñados, o a sus familiares más directos, para que, en el plazo de 10 días, se personen en nuestro domicilio social, San Pedro de Cardena, 28, para un asunto urgente y de su máximo interés:

José Castelar Rivas.
Antonio Cebollero Valle.
Fortunato Gil Gil.
Néstor Gil.
Miguel González Alonso.
Evelio Gutiérrez Pescador.
Antonio Hernández García.
Manuel López Verdejo.
Arsenio Martínez Martínez.
Félix Pérez Bernal.
Teodoro Rodríguez Sardón.
Casilda Villanueva Varga.

3.815.—D-63,00 pts.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

INTERVENCION

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

NECESARIOS CON INTERES

(Continuación)

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	INTERESADO	Cantidad
Año 1938	564	3379	Juez Instrucción Belorado	115
Idem	565	3380	Idem	32,90
Idem	566	3381	Juez Primera Instancia Belorado	873,80
Idem	567	3382	Idem	4.500
Idem	570	3384	Emiliano Corral Fernández	500
Idem	574	3687	Idem	7.150
Idem	575	4388	Delegado Nacional Asistencia Frentes y Hospitales	207.249,15
Idem	576	3389	Idem	132.490,95
Idem	577	3390	Timotea Gutiérrez Regulez	400
Idem	578	3391	Fidel Villahizán Ruiz	2.000
Idem	580	3393	Emiliano Corral	100
Idem	581	3394	José Parga Serrano	2.471,55
Idem	582	3395	Idem	1.442,30
Idem	583	3396	Idem	652,50
Idem	584	3397	Idem	500
Idem	585	3398	Idem	391,30
Idem	586	3399	Idem	196
Idem	587	3400	Idem	156,70
Idem	590	3402	Secretario Primera Instancia Instancia Villarcayo	19.000
Idem	591	3403	Idem	3.500
Idem	592	3404	Idem	150
Idem	593	3405	Idem	4.000
Idem	594	3406	Idem	700
Idem	595	3407	Idem	250
Idem	596	3408	Emiliano Corral	2.000
Idem	597	3409	Miguel Urquijo Eguía	100
Idem	601	3412	Angel Calleja González	1.000
Idem	606	3417	Emiliano Corral	2.000
Idem	607	3418	Idem	2.000
Idem	609	3420	Idem	1.000
Idem	613	3424	Vicente Barriuso García	1.000
Idem	619	3430	Juzgado Incautación Salas	250
Idem	620	3431	Idem	1.000
Idem	621	3432	Idem	1.000
Idem	622	3433	Idem	1.000
Idem	623	3434	Idem	1.000
Idem	624	3435	Elvira Sobrado	25.000
Idem	625	3436	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	26
Idem	627	3438	Emiliano Corral	405
Idem	630	3441	María Hernán Ortiz	100
Idem	631	3432	Emiliano Corral	245,20
Idem	634	3444	Juzgado Incautación Salas	750
Idem	635	3445	Emiliano Corral	4.474,35
Idem	643	3450	Idem	1.000

Año 1938	645	3452	Luis Santos Carbayo	10.000
Idem	546	3453	Secretario Juzgado Primera Instancia Villarcayo	1.000
Idem	653	3459	José Parga Serrano	3.025
Idem	654	3460	Idem	697,50
Idem	655	3461	Idem	462,75
Idem	656	3462	Idem	356,58
Idem	657	3463	Idem	209,89
Idem	658	3464	Idem	186,70
Idem	659	3465	Idem	146,66
Idem	661	3467	Secretario Juzgado Primera Instancia Burgos	17.605,50
Idem	673	3476	Emiliano Corral	5.000
Idem	684	3485	Secretario Juzgado Primera Instancia Burgos	150
Idem	691	3492	Banco Hispano Americano Los Llanos	4,31
Idem	693	3493	Julián Sanz Ogazón	10
Idem	696	3494	Juzgado Incautación Salas	502,94
Idem	698	3495	Hermandad de Campoo de Suso	1.266
Año 1939	2	3502	Secretario Juzgado Primera Instancia Villarcayo	12.000
Idem	3	3503	Idem	1.000
Idem	8	3508	Viuda de José Arroyo	5.000
Idem	11	3511	Secretario Juzgado Lerma	1.086,30
Idem	21	3519	Juzgado Incautación Salas	2.000
Idem	24	3522	Ignacio Ortega Martínez	250
Idem	33	3528	Secretario Juzgado Primera Instancia Villarcayo	1.000
Idem	34	3529	Idem	2.000
Idem	35	3530	Emilio Garcia de Abajo	1.000
Idem	53	3542	Secretario Juzgado Primera Instancia Villarcayo	4.220,20
Idem	55	3547	Juez Primera Instancia Belorado	508,10
Idem	65	3551	José Parga Serrano	57,70
Idem	70	3556	Emiliano Corral	67,40
Idem	86	3566	Ramón Rodríguez Iturralde	500
Idem	87	3567	Idem	100
Idem	48	3568	Secretario Juzgado Los Llanos	471,35
Idem	89	3569	Emiliano Corral	500
Idem	95	3574	Juzgado Incautación Salas	5.325,93
Idem	n6	3575	Secretario Juzgado Primera Instancia Villarcayo	2.000
Idem	97	5576	Jesús Gómez Díez	500
Idem	99	3577	Emiliano Corral	250
Idem	101	3579	Juzgado Incautación Salas	4.675,07
Idem	106	3583	Emiliano Corral Fernández	68,50
Idem	107	3584	Idem	1.900
Idem	110	3587	Juzgado Incautación Salas	500
Idem	116	3592	Secretario Juzgado Primera Instancia Villarcayo	2.000
Idem	117	3593	Idem	300
Idem	126	3601	Idem	1.000
Idem	132	3606	José Soto Ojeda	1.950
Idem	135	3609	Emiliano Corral	500
Idem	142	3615	Apolonia Reoyo Díez	8.000
Idem	151	3622	Secretario Juzgado Primera Instancia Villarcayo	2.500
Idem	194	3636	Cayo Martínez Martínez	500
Idem	197	3639	Manuel Manzanares Blanco	23,70
Idem	198	3940	Secretario Juzgado Villarcayo	2.500
Idem	199	3661	Idem	2.000
Idem	200	3662	Idem	3.000
Idem	201	3663	Secretario Juzgado Primera Instancia Belorado	18.716,65
Idem	208	3650	General Jefe 6.ª Región	375
Idem	216	3655	Emiliano Corral Fernández	35
Idem	221	3699	Agente de Villadiego	112,66
Idem	222	3660	Depositario de Hacienda	300
Idem	235	3672	Presidente Comisión Central Incautaciones	1.500
Idem	239	3674	Jefe Servicio Nacional Deuda	3.472,25
Idem	240	3675	Estanislao Medrano Gil	7
Idem	246	3679	Aurea Martín Berrondo	50
Idem	273	3702	Emiliano Corral	7.133,36
Idem	281	3709	María Remedios González Musitu	50
Idem	282	3710	Braulio Medina Barcina	3.000
Idem	285	3711	Emiliano Corral Fernández	530

Año 1939	296	3721	Banco Español de Crédito, Burgos	1.200
Idem	314	3733	Emiliano Corral	13,25
Idem	362	3772	Pedro Yagüez Calleja	354,99
Idem	370	3779	Excma. Diputación Provincial	500
Idem	381	3789	Excmo. Ayuntamiento de Burgos	500
Idem	996	3799	Depositario Pagador	125
Idem	997	3800	Idem	100
Idem	999	3801	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	20
Idem	402	3803	Emiliano Corral Fernández	10.000
Idem	413	3811	Secretario Juzgado Primera Instancia Burgos	1.656
Idem	433	3830	Juan Simón Simón	825
Idem	457	3850	Depositario Pagador Hacienda	379,35
Idem	458	3851	Idem	392,35
Idem	460	3853	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	142
Idem	472	3864	Emiliano Corral	2.789,34
Idem	484	3874	Crescencio Barriuso González	25
Idem	483	5875	Estanislao Izarra Mariscal	60
Idem	486	3876	Aniano Izarra Mariscal	60
Idem	489	3878	Esteban Tomé	75
Idem	513	3898	Pura Marquínez Mallaina	57,40
Idem	516	3901	Idem	927
Idem	517	3902	Idem	61,50
Idem	519	3904	Idem	3,35
Idem	520	3905	Idem	0,15
Idem	521	3906	Idem	26
Idem	523	3908	Epifanio Mendoza Muñoz	25
Idem	533	3916	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	97
Idem	537	3919	Recaudador Aranda	668,64
Idem	565	3942	Electra de Burgos, S. A.	770,40
Idem	568	3945	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	30,30
Idem	582	3955	Juan Simón Simón	75
Idem	612	3977	Pueblo Orbaneja Riopico	36
Idem	626	3987	Corentino Gómez Cantero	437,92
Idem	930	3991	Agente Recaudador Aranda	9,40
Idem	641	3996	Isaac Cuñado Heras	25
Idem	645	3998	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	38,55
Idem	653	4002	Rafael de la Eranueva Angel	300
Idem	695	4029	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	490
Año 1949	7	4084	Teodoro C espó Sáez	2.000
Idem	31	4106	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	170,60
Idem	42	4113	Enrique Martínez Magdalena	200
Idem	59	4128	Miguel Mariscal Arnáiz	125
Idem	62	4130	Arsenio Mena Ibeas	500
Idem	110	4174	Eugenio Yárritu Urquijo	13,55
Idem	114	4178	José Masip	125
Idem	201	4267	Felipe Arana	3.325
Idem	219	4274	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	100
Idem	223	4278	Gil Cabañes de Blas	2
Idem	231	4286	Beatriz de la Fuente García	100
Idem	233	4288	Cleto García Rodríguez	50
Idem	234	4289	José Soto Ojeda	750
Idem	240	4294	Cirilo Arribas Ibáñez	900
Idem	267	4315	Anastasio Ruiz González	125
Idem	273	4320	Dominica Antón Revilla	50
Idem	296	4337	Sociedad Eléctrica El Porvenir	23,50
Idem	306	4342	Teodoro Crespo	125
Idem	314	4349	Heliodoro Moreno	175
Idem	317	4351	Anselmo Achiaga Barrios	200
Idem	318	4352	Santiago Valderrama Sorriqueta	100
Idem	353	4375	Alejandro Vadillo	10,95
Idem	355	4377	Idem	289
Idem	373	4393	Pagador Pantano del Ebro	820,12
Idem	377	4397	Pedro Yagüez Calleja	138,23
Idem	382	4401	Faustino Muga Torre	1.593,62
Idem	389	4407	Amadeo Gómez	5,55
Idem	392	4409	Faustino Muga Torre	46,25

Año 1940	410	4421	Pedro Yagüez Calleja	428,67
Idem	411	4422	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	61
Idem	422	4430	Alfonso Pérez	720,85
Idem	423	4431	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	13,25
Idem	424	4432	Idem	3,50
Idem	446	4451	Sucesores de Garcia Ortega	5,90
Idem	468	4468	Ciriaco Landa	70,10
Idem	475	4473	Manuel Holgueras Martín	5.000
Idem	478	4476	Idem	7.500
Idem	483	4480	Emiliano Barrio Santillana	125
Idem	484	4481	Teodomiro Rubio Hermoso	1.000
Idem	487	4482	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	200
Idem	491	4486	Manuel Ricardo Lezón	155
Idem	498	4492	Justina Moreno Álvarez	200
Idem	517	4505	Millán Caño Martínez	5.000
Idem	513	4506	Alcalde de Hontanas	100
Idem	527	4513	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	136,25
Idem	537	4522	Alodia Barbero Martínez	40
Idem	539	4523	Secretario Juzgado Primera Instancia Burgos	65
Idem	560	4539	C. A. Indusirias Alavesas	11,85
Idem	562	4571	Luciano Peña Robador	1.000
Idem	591	4554	José Parga Serrano	6.058,20
Idem	596	4255	Valentín Uriarte Merino	625
Idem	028	4569	L. Electra de Oña	5
Idem	136	4197	Fidel Requejo Tamayo	500
Idem	632	4571	Secretaría Juntas Administrativas	200,50
Año 1941	634	4573	Compañía Arrendataria Petróleos	102.400
Idem	635	4574	Idem	144.800
Idem	637	4576	Encarnación Sáez	353,90
Idem	638	4577	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	18
Idem	442	4583	Francisco Estébanez Rodríguez	2.000
Idem	445	4586	Victor Asenjo de Pablos	1,50
Idem	651	4591	Bonifacio Martínez Hernando	500
Idem	652	4591	Luis Pineda de Domingo	360
Idem	654	4593	Miguel Prado de la Cuesra	500
Idem	658	4594	Manuel Ricardo Lezón	150
Idem	681	4605	Avelino Alonso de Porres	500
Idem	684	4607	Emiliano Corral Fernández	56
Idem	689	4611	Pagaduría Confederación Hidrográfica Duero	53,35
Idem	691	4013	Idem	213,81
Idem	693	4615	Idem	13,96
Idem	695	4617	Idem	17,80
Idem	698	4620	Idem	213,32
Idem	700	4622	Idem	136,69
Idem	701	4623	Idem	5,65
Idem	702	4624	Idem	6,32
Idem	703	4625	Idem	59,32
Idem	708	4630	Idem	8,75
Idem	710	4632	Idem	34,62
Idem	711	4633	Idem	80,75
Idem	714	4636	Idem	4,04
Idem	715	4637	Idem	43,31
Idem	716	4638	Idem	25,74
Idem	717	4639	Idem	8,22
Idem	719	4641	Idem	17,78
Idem	720	4642	Idem	94,99
Idem	721	4643	Idem	178,29
Idem	722	4644	Idem	276,38
Idem	725	4647	Idem	54,50
Idem	727	4649	Idem	65,39
Idem	728	4650	Idem	107,59
Idem	729	4651	Idem	103,22
Idem	730	4652	Idem	3,81
Idem	733	4655	Idem	64,05
Idem	741	4660	Secretario Juzgado Instrucción Burgos	49

(Continuará)